

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES: se aprueba la tercera modificación Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Infraestructuras para el periodo 2024-2026

202602250120490

III.855

Vistos:

- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Resolución 92/2024, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Infraestructuras para el periodo 2024-2026.
- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Los informes propuesta de la Dirección General de Infraestructuras de 4 de febrero de 2026.
- La memoria justificativa de la Secretaría General Técnica de fecha 5 de febrero de 2026.
- El informe de la Dirección General de Control Presupuestario de fecha 12 de febrero de 2026.

En virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Infraestructuras para el periodo 2024-2026, de acuerdo con el Anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la citada modificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 24 de febrero de 2026.- El Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, Daniel Osés Ramírez.

ANEXO I

Modalidad de concesión (concurcencia/ directa)	Destinatarios	Periodicidad de la convocatoria	Plan anterior. Anualidad 2023 (euros)		Previsión PES 2024-2026 (euros)			
			Previsión del plan	Ejecutado	Previsión convocatoria 2024	Previsión convocatoria 2025	Previsión convocatoria 2026	Previsión Total PES
Concesión Directa	Autopista Vasco Aragonesa Concesionaria Española (AVASA)	Adenda Convenio 2019 (fin 30 sept 2025) y Convenio 2025 con vigencia del 1 oct 2025 a 10 nov 2026 (fin concesión)	3.150.250,00	3.150.250,00	1.366.318,88	2.109.166,67	2.642.000,00	6.117.485,55
Concesión Directa	Autopista Vasco Aragonesa Concesionaria Española (AVASA)	Convenio 2009 hasta fin de concesión			10.578.302,76	11.103.970,36	11.439.320,00	33.121.593,12
Concesión Directa	Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Conforme Orden 1/2015, de 30 de diciembre	17.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00
Concesión directa	Empresa concesionaria del Servicio de transporte regular de viajeros de uso general por carretera del Área Metropolitana de Logroño	Anual	1.243.303,28	1.888.873,41	1.799.991,94	1.799.991,94	1.799.991,94	5.399.975,82
Concesión directa	Empresa concesionaria de las Líneas Rurales de La Rioja	Anual	328.248,22	315.350,53	328.248,22	328.248,22	328.248,22	984.744,66
Concesión directa	Empresas concesionarias de los Servicios Interurbanos de transporte público regular de viajeros	Anual	1.162.080,21	1.110.486,18	2.420.000,00	2.420.000,00	2.420.000,00	7.260.000,00
Concesión directa	Empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros-estudiantes y universitarios	Anual	220.000,00	316.375,62	350.000,00	420.000,00	420.000,00	1.190.000,00
Concesión directa	Empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros- Mayores 65 y colectivos prioritarios	Anual	200.000,00	250.562,49	350.000,00	400.000,00	535.000,00	1.285.000,00
Concesión directa	Ayuntamiento de Calahorra	Anual	500.000,00	0,00	700.000,00	500.000,00	0,00	1.200.000,00
Concesión directa	Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro	Anual	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	35.000,00	95.000,00
Concesión directa	Estado	Anual	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	600.000,00
Concurrencia Competitiva	Asociaciones sin ánimo de lucro	Anual	35.000,00	17.524,64	30.000,00	30.000,00	35.000,00	95.000,00
Concesión directa	Empresas	Anual	100.000,00	0,00	75.000,00	30.000,00	20.000,00	125.000,00
Concesión directa	Personas físicas	Anual	0,00	0,00	0,00	45.000,00	40.000,00	90.000,00
Concesión directa	Personas físicas	Anual	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesión directa	Empresas concesionarias de los servicios de transporte público regular de viajeros de titularidad autonómica.	Convocatoria única	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
TOTAL					18.227.861,80	19.516.377,19	19.931.560,16	57.680.799,15